

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Orden de 19 de septiembre de 2018, por la que se acuerdan actuaciones específicas en memoria democrática en varios municipios andaluces.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, las actividades dirigidas a la localización, exhumación y, en su caso, la identificación de los restos de personas desaparecidas, víctimas de la represión, deberán ser autorizadas por la Consejería competente en materia de memoria democrática de acuerdo con los protocolos previstos en la ley y con las garantías y procedimientos que se establezcan reglamentariamente.

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 7.1 del Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra, el Comité Técnico de Coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Posguerra, regulado por Orden de 9 de julio 2013, en sesión celebrada el 22 de abril de 2016, acordó elevar propuesta para la aprobación, entre otras, de las actuaciones de indagación-localización, delimitación, exhumación, estudio antropológico e identificación genética, si procediera, en la localidad de Nerva, en la provincia de Huelva.

Por Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de 2 de agosto de 2017 se aprobaron las actuaciones de Indagación-localización de fosa en el municipio de Nerva, en la provincia de Huelva. Una vez finalizados dichos trabajos, con resultado positivo, resulta necesario proceder a la aprobación de las actuaciones de exhumación, estudio antropológico e identificación genética, si procediera, de los restos hallados en la fosa localizada en la localidad de Nerva.

El mismo Comité, en sesiones celebradas el 3 de julio de 2017 y el 18 de enero de 2018, acordó elevar propuesta para la aprobación, entre otras, de las actuaciones de indagación-localización, delimitación, exhumación, estudio antropológico e identificación genética, si procediera, en las localidades de Higuera de la Sierra, Berrocal y Cortegana, en la provincia de Huelva; Montilla y Posadas, en la provincia de Córdoba, y Alcalá del Río, Benacazón, Salteras y Almadén de la Plata, en la provincia de Sevilla.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 204/2015, de 14 de julio (modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, y a propuesta del Director General de Memoria Democrática,

#### DISPONGO

Primero. Aprobar, a propuesta del Comité Técnico de Coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Posguerra, regulado por Orden de 9 de julio de 2013, las actuaciones de indagación-localización, delimitación, exhumación, estudio antropológico e identificación genética, si procediera, en las siguientes localidades:

En la provincia de Córdoba:

- Montilla.
- Posadas.

En la provincia de Huelva:

- Berrocal.
- Cortegana.
- Higuera de la Sierra.

En la provincia de Sevilla:

- Alcalá del Río.
- Almadén de la Plata.
- Benacazón.
- Salteras.

Segundo. Aprobar, a propuesta del Comité Técnico de Coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Posguerra, regulado por Orden de 9 de julio de 2013, de las actuaciones de exhumación, estudio antropológico e identificación genética, si procediera, en las siguientes localidades:

En la provincia de Huelva:

- Nerva.

Las actuaciones mencionadas se llevarán a cabo a lo largo del año en curso.

Sevilla, 19 de septiembre de 2018

**MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS**  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática